Libertad y Orden

República de Colombia

Rama Judicial

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA

Siete (07) de abril de dos mil veintiuno

RADICADO: **2019 442**
PROCESO: **SUCESION**
CAUSANTE: **MARIA LUISA GOMEZ DE GOMEZ**

En escrito allegado vía correo electrónico, allegado por el abogado Gustavo Alberto Hinojosa Arroyo, se le requiere para que se sirva allegar los registros de nacimientos de las personas que le confieren poder para ser reconocidos en la sucesión en representación de la señora CARLINA GOMEZ GOMEZ, reconocida como heredera en calidad de hija de la causante. Articulo 4489 y 491 del CGP.

NOTIFIQUESE

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ

Firmado Por:

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL

JUEZ

JUZGADO 002 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BELLO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

678a8a43868b4c11daad02641d726825817b430149f7643337b836937daae5bc

Documento generado en 08/04/2021 12:11:12 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica